

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO

EL SUSCRITO FISCAL CUARENTA Y NUEVE ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA DIRECCION DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA DE EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO

CITA Y EMPLAZA:

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA BLANCA INES FLORES DE AMAYA, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANGEL ANIBAL AMAYA FLORES, A LOS TERCEROS INDETERMINADOS y demás personas que se consideren con interés legítimo en el proceso de Extinción de Dominio radicado bajo el No. **7.891 E.D.**, para que a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente Edicto, comparezcan ante la Secretaría Administrativa de esta Dirección, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Diagonal 22 B No. 52-01, Torre "F" semisótano, para hacer valer sus derechos dentro del trámite de extinción de dominio que se enuncia a continuación:

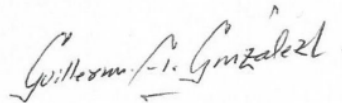
BIEN OBJETO DE LA ACCIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA **020-838**, correspondiente al predio denominado "LOTE SANTA ANA" ubicado en la Carrera 48 No. 44-20, Barrio Santa Ana, municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, y comprendido dentro de los linderos descritos en la Escritura Número 138 del 11 de febrero de 1972 de la Notaría Única de Rionegro– Antioquia. Municipio **Rionegro**, Departamento **Antioquia**, Propietario **BLANCA INES FLORES DE AMAYA**, Anotación N° 002 Permuta de **GRAJALES ZULUAGA PEDRO LUIS** a **FLORES DE AMAYA BLANCA INES**. Escritura pública N° **138 del 11-02-72**, **Notaria Única de Rionegro**. Valor del Acto -

Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término antes mencionado, se le designará curador ad – Litem para que lo represente, con quien se surtirá la notificación.

Para los efectos del artículo 13 numeral 2° de la Ley 793 de 2002, modificado por la Ley 1453 de 2011 y acorde con el artículo 108 del Código General del Proceso, se publica el presente edicto en la página web de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, significando que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de su publicación.

Se fija el día Dos (2) de Mayo del año dos mil diecisiete (2017)



GUILLERMO ADOLFO GONZALEZ LOZANO
FISCAL 49 ESPECIALIZADO.